

**285-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del seis de febrero del año dos mil diecinueve.

**Acreditación del fiscal propietario en la estructura del distrito Monterrey del cantón de Aserrí, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución número 934-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito Monterrey del cantón de Aserrí, provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de la sesión dieciocho de las diecisiete horas del dieciséis de enero del presente año, mediante la cual aportó, entre otras, la carta de renuncia a cualquier cargo que ostentara en la estructura del partido Liberación Nacional del señor Francisco José Vargas Estrada, cédula de identidad número 108670070, el cual había sido acreditado como fiscal propietario en la estructura distrital de Monterrey del cantón de Aserrí, provincia de San José, mediante la resolución supra citada; cabe mencionar, que la renuncia del señor Vargas Estrada ya había sido tramitada mediante oficio DRPP-229-2019 de fecha once de enero del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a Yorbi Valle Alemán, cédula de identidad número 800740372 como fiscal propietario.

En consecuencia, la estructura del distrito Monterrey del cantón de Aserrí, provincia de San José del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN ASERRI**

**DISTRITO MONTERREY**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	108760702	MAURICIO CORRALES CASTILLO
SECRETARIO PROPIETARIO	900990316	OLGA LIDIA UMAÑA MORA
TESORERO PROPIETARIO	112050630	ELMER ANIBAL DELGADO BONILLA

PRESIDENTE SUPLENTE	110190092	INDRA EMILIA RIVERA FERNANDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	900510849	RAFAEL AURELIO VENEGAS ARIAS
TESORERO SUPLENTE	114890913	YOSELYN MARIA MATARRITA LEIVA

#### **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>800740372</b>	<b>YORBI VALLE ALEMAN</b>
FISCAL SUPLENTE	111760547	LILLIANA MARIA NUÑEZ GARCIA

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	106890386	CARMEN CARDENAS HIDALGO
TERRITORIAL	107220118	JOSE GILBERTO SOLIS CAMACHO
TERRITORIAL	108760702	MAURICIO CORRALES CASTILLO
TERRITORIAL	900990316	OLGA LIDIA UMAÑA MORA
TERRITORIAL	114890913	YOSELYN MARIA MATARRITA LEIVA

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Valle Alemán, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 1310-2019